



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Atención al Migrante le fue turnada, para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de solicitar a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, que se utilice un porcentaje de las economías como resultados de las medidas de austeridad adoptadas por los tres poderes de gobierno en el presente ejercicio fiscal, para fortalecer programas para la protección y atención de migrantes que han sido deportados de manera forzada, a los que han regresado de manera voluntaria, así como los que aún residen en el extranjero.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V, 105, fracción III y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Antecedentes

En sesión ordinaria de fecha 9 de marzo del año que transcurre, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Atención al Migrante la propuesta de punto de acuerdo señalada en el proemio del presente dictamen.

La Comisión de Atención al Migrante se reunió el 29 de marzo del año en curso para radicar la referida propuesta y acordar la metodología para su análisis. La metodología resultó aprobada.

La metodología acordada contempló la remisión, para efecto de su consulta y opinión, de la multiseñalada propuesta a las diputadas y diputados integrantes de la legislatura, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, al Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso, a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, a la Universidad de la Salle Bajío «campus León», a la Universidad de Guanajuato, a la Universidad Iberoamericana de León y a la Universidad de León «campus León»; así como, el establecimiento en el portal del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Congreso de un vínculo de la propuesta para la consulta y aportaciones ciudadanas. Para tales efectos, se otorgó un plazo de veinte días hábiles para que enviaran sus aportaciones.

Una vez vencido el plazo y derivado de la reunión de Comisión celebrada el 31 de mayo del año en curso, se elaboró un concentrado de observaciones y aportaciones recibidas de las instituciones consultadas, particularmente de las formuladas por la Coordinación General Jurídica, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Universidad de Guanajuato, la Universidad de la Salle Bajío, la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado y el Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado.

También, en dicha reunión de Comisión se acordó efectuar el 13 de junio una mesa de trabajo interna entre asesores de los grupos parlamentarios y de la representación parlamentaria que conforman la Comisión y la secretaria técnica con el objeto de que se analicen las observaciones, estudios y comentarios recibidos con el objeto de presentar un proyecto de dictamen.

Cumplido lo anterior, el 28 de junio del mismo año, se instaló la mesa de trabajo, con carácter de permanente, para el análisis de la propuesta a la cual asistimos como integrantes del Comisión, los asesores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos Acción Nacional y Verde Ecologista de México representados en esta Comisión, así como el asesor del diputado independiente y la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario a través de la secretaria técnica.

Una vez agotada la reunión de trabajo, la presidencia de la Comisión dictaminadora instruyó la elaboración del presente dictamen, con base en las siguientes consideraciones:

Consideraciones sobre la propuesta de punto de acuerdo

La propuesta de las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, refiere:

«Han sido muchas las declaraciones por parte del mandatario de los Estados Unidos Donald Trump, en contra de los mexicanos, que desde su campaña a la presidencia de ese País, al mencionar que "Cuando México nos manda gente, no nos mandan a los mejores. Nos mandan gente con un montón de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

problemas, que nos traen drogas, crimen, violadores..." y al mencionar la construcción de un muro en la frontera sur, y un sin número de ataques y ofensas hacia los mexicanos.

Por otra parte el pasado 21 de febrero del presente año el departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos emitió un comunicado en el que se establecen las órdenes ejecutivas del presidente, sobre inmigración en el que se establecen la deportación masiva de migrantes que no cuentan con documentación que acredite su situación migratoria.

Ante las lamentables declaraciones y acciones que ha emprendido el gobernante en mención, es reprobable la postura retórica y xenófoba del alcalde de San Francisco de Rincón que más que abonar, terminan perjudicando la percepción de los Guanajuatenses a su regreso voluntario o deportación forzada, "Ante el escenario de que no todos los (migrantes) que vendrán sean gente trabajadora, es necesario adecuar el marco legal", fueron las declaraciones del francorconconense.

Y ante las declaraciones del Presidente Donald Trump al mencionar que las personas que han sido deportadas a su país de origen es por tener antecedentes penales o faltas administrativas y que afectan la Seguridad Nacional, se ha comprobado por medios nacionales que menos del 5% de los mexicanos deportados fue por alguno de esos motivos, siendo personas trabajadoras, con gran potencial, honestas y algo muy importante son innovadoras, y sabemos que una vez que estén en nuestro estado aportaran mucho a sus comunidades y municipios, sin embargo consideramos no deben estar desprotegidos por las autoridades Estatales, ya que una problemática a la que se enfrentan muchos de los migrantes, es por la falta de identificación, dificultad para trabajar y problemas para regresar a estudiar entre muchas cosas.

En el año 2016 se repatriaron a más de 13 mil guanajuatenses, ahora bien solo por mencionar, el día de ayer fueron deportados 5 guanajuatenses, 4 del municipio Acámbaro, y 1 de Jerecuaro, situación que preocupa y que debe de ser atendida de forma inmediata.

Al día de hoy se han estado realizando acciones para proteger a los migrantes por parte de las autoridades, Federales, estatales y municipales, sin embargo los diputados que suscribimos, preocupados por la situación que atraviesan nuestros migrantes guanajuatenses consideramos que, con estas acciones que sabemos beneficiaran a muchos de los migrantes reforzando los programas para que puedan acceder a servicios de Salud, a empleos dignos, de seguridad legal, de deporte y de cultura.»



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

De las consideraciones antes citadas, manifestamos nuestra coincidencia en términos generales con las razones y fundamentos invocados por los autores del punto de acuerdo, en el sentido de la necesidad de tomar decisiones legislativas que permitan fortalecer el desarrollo de los migrantes que han sido deportados de manera forzada o han regresado de manera voluntaria, así como de los que residen en el extranjero.

Por ello, respaldamos las acciones propuestas ante un probable escenario de deportaciones masivas derivadas de una política migratoria adoptada por el gobierno de los Estados Unidos de América, ya que consideramos que nuestros migrantes no deben estar desprotegidos en su retorno, por lo que debemos generar las posibilidades de desarrollo en el Estado, llámese acceso a los servicios públicos, empleo digno, seguridad, cultura, vivienda, salud, así como la posibilidad de retomar sus estudios, capacitación o cualquier otro.

Ahora bien, entrado en materia particular del punto de acuerdo es menester precisar que la aplicación de ahorros y economías presupuestales se encuentra regulada por los artículos 13, fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios; 55, 59 y 91 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 6 y 55 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Por lo tanto, de conformidad con la normativa citada, los ahorros y economías derivadas de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público, deben aplicarse en primer término a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a programas prioritarios o a gasto de inversión.

De igual forma, precisamos que La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el artículo 59 segundo párrafo, señala que los ahorros y economías que genere la Administración Pública del Estado se deberán destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a corregir desviaciones del balance presupuestario, y en segundo lugar a programas prioritarios o gastos de inversión. En el tercer párrafo del mismo artículo, se especifica que los Poderes Legislativo y Judicial lo harán a través de su Órgano de Administración.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En consecuencia, del análisis llevado a cabo en párrafos anteriores, determinamos lo siguiente:

a) Respecto a exhortar al Poder Legislativo del Estado, se refiere que la Comisión de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado aprobó por unanimidad en la reunión celebrada el 23 de enero de 2017¹ en el punto doce, de la orden del día, cinco medidas de austeridad, dentro de las cuales destaca el no incremento a funcionarios de los primeros niveles y la disminución y aportaciones voluntarias; siendo destinados los ahorros obtenidos al pago de capital de la deuda del préstamo contraído con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG).

Por lo tanto, concluimos no contemplar al Poder Legislativo, ya que sus ahorros y economías derivadas de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público, se aplican a al pago de capital de la deuda del préstamo contraído con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG);

b) Con relación a exhortar al Poder Judicial del Estado, se hace referencia al comunicado de prensa CS/05-2017 publicado el 6 de enero de 2017², mediante el cual se desprende que se suman a las acciones para enfrentar la situación económica que se vive, sobre todo por parte de los grupos más vulnerables, por ello, anticipadamente, se propuso que en el presupuesto 2017 para la institución, las partidas relativas a Servicios Generales, tales como mantenimiento, equipamiento, instalaciones, etc., tuvieran una reducción del 10% aproximadamente, pasajes un promedio del 15.18% menos, viáticos un 17.5% menor al año pasado, propuesta que fue aprobada por el Congreso del Estado.

Aunado a lo anterior, los servidores públicos de los primeros niveles no tendrán un aumento salarial, tampoco se les pagará telefonía celular pese a que los planes contratados eran de los más económicos, entre otras acciones.

¹ Disponible en: http://www.congresogto.gob.mx/uploads/minuta/archivo/470/Minuta__26__23-Ene-2017.PDF

² Disponible en: https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/modules.php?name=Comunicados_prensa&file=index&func=cargarnoticia&id=&file=index&id=373



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

De igual forma, subrayamos el contenido del comunicado de prensa publicado el 11 de enero de 2017³, mediante el cual, se informa que por unanimidad el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en Sesión Ordinaria, en un acto de solidaridad por la situación que se vive en materia económica, acordó reducciones en los salarios de los niveles más altos en la misma proporción que los anunciados por el titular del Ejecutivo.

En lo que toca a Magistrados y Consejeros será de un 8% menos en sus ingresos netos mensuales.

Tratándose de los Secretarios Generales del STJ y del Consejo, será también de un 8%.

En el caso de Directores Generales, de Administración, Contralor, Coordinadores, se verá reflejado en un 8 o 5% menos su salario con respecto al del año pasado, según sea su categoría.

Respecto de servidores públicos de los niveles más modestos, no solo no se reducirá su percepción mensual, habrá para ellos un incremento del 3 o 4% según les corresponda.

Cabe precisar que en lo referente al sueldo tabular del Presidente tendrá el decremento mayor siendo este del 14%.

Además se precisa que prevalecen las medidas anunciadas que comprenden el no aumento salarial a los primeros niveles, la cancelación de la telefonía celular, la reducción en la asignación de pasajes y viáticos. También lo relativo a que todas las copias simples de expedientes y medios magnéticos que se generen en el Sistema de Justicia Familiar sean gratuitos, ello en atención a que la mayoría de los usuarios pertenecen a los grupos más vulnerables y son asuntos de extrema delicadeza.

Derivado de lo anterior, determinamos no incluir al Poder Judicial, ya que sus ahorros y economías derivadas de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público, se aplican a usuarios que pertenecen a los grupos más vulnerables y son asuntos de extrema delicadeza, entre ellos los migrantes, y

³ Disponible en: https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/modules.php?name=Comunicados_prensa&file=index&func=cargarnoticia&id=&file=index&id=375



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

c) Con relación a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, debemos atender que para el presente ejercicio tuvo a bien tomar medidas de racionalidad y austeridad, destacando las siguientes: la asignación de choferes se realizará a partir del nivel de subsecretario; la retabulación de plazas se hará mediante movimientos compensados; se revisará la estructura orgánica para eliminar aquellas plazas que no sean sustantivas; la no procedencia para la adquisición o arrendamiento de vehículos, salvo cuando se justifique que sea indispensable su compra; no habrá aumentos salariales a los funcionarios de los primeros niveles, la telefonía celular sería pagada por los servidores públicos y no con dinero de los impuestos, entre otros.

Ante dichas medidas, recordemos que se hizo referencia a que la aplicación de ahorros y economías presupuestales se encuentra regulada por los artículos 13, fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios; 55, 59 y 91 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 6 y 55 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Así, de conformidad con la normativa citada, los ahorros y economías derivadas de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público, deben aplicarse en primer término a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a programas prioritarios o a gasto de inversión.

Bajo esta premisa, atendiendo a que la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017, y atendiendo a la respuesta a la consulta del punto de acuerdo emitida por la Coordinación General Jurídica y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se desprende que el destino de dichos ahorros, no se contemplan para un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, por lo que resulta procedente destinar los ahorros y economías directamente para programas prioritarios y gastos de inversión.

En este sentido, también se advierte que uno de los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado de Guanajuato, ha sido el de orientar recursos y esfuerzos hacia la población migrante y sus familias, con el objeto de mejorar sus condiciones de desarrollo social, económico y cultural.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Por otra parte, de acuerdo con la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017, el artículo 8, fracción IV, inciso b), la unidad responsable identificada con el número 3055, que corresponde a Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, cuenta con una asignación presupuestal de \$87'952,168.53 «Ochenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil, ciento sesenta y ocho pesos 53/100», siendo que en lo tocante al Q0082 «Programa de Inversión Migrante» se destinaron \$70,000,000.00 «Setenta millones de pesos 00/100 M.N.».

Así mismo, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, a través del Q0130 «Apoyos otorgados para fomentar el arraigo», se destinaron \$1,580,000.00 «Un millón quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.».

Así pues, una vez que al día de hoy se han estado realizando acciones para proteger a nuestros migrantes por parte de las autoridades, Federales, estatales y municipales, al tratarse de un tema prioritario por la situación que atraviesan nuestros migrantes guanajuatenses consideramos que con estas acciones que sabemos beneficiaran a muchos de los migrantes es por tales motivos que resulta importante fortalecer los programas Q0082 «Programas de inversión migrante» y Q0130 «Apoyos otorgados para fomentar el arraigo» para que puedan acceder a servicios de salud, a empleos dignos, de seguridad legal, de deporte y de cultura.

Por lo anterior, concluimos formula un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que derivado de sus medidas de austeridad adoptadas en el presente ejercicio fiscal que constituyen un ahorro y economías presupuestales, se destine recursos para fortalecer los programas Q0082 «Programas de Inversión Migrante» y Q0130 «Apoyos otorgados para fomentar el arraigo», que tienen por objeto fortalecer la protección y atención de migrantes que han sido deportados de manera forzada o regresado de manera voluntaria, así como los que aun residen en el extranjero

Por otro lado, no omitimos señalar que no es nuestra intención limitar la capacidad de respuesta del Ejecutivo para atender las necesidades y problemáticas que se presenten, tanto las identificadas como las coyunturales, sino que en todo momento prevalezca el apoyo a través de programas y proyectos a un grupo prioritario como son nuestros migrantes, así como la viabilidad técnica y congruente con un modelo de gestión para resultados, la asignación de recursos con base en una ponderación de múltiples factores.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Finalmente, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Atención al Migrante manifestamos a la Asamblea que el presente dictamen que ponemos a su consideración es el resultado de un arduo trabajo profesional y colectivo, que se vio enriquecido por las aportaciones realizadas por las autoridades institucionales, al que daremos seguimiento puntual. Lo cual permitió que durante el proceso de estudio y dictamen de la propuesta se privilegiara el diálogo y el consenso entre las diversas fuerzas políticas representadas en la Comisión.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 171 y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formula un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que derivado de sus medidas de austeridad adoptadas en el presente ejercicio fiscal que constituyen un ahorro y economías presupuestales, se destine recursos para fortalecer los programas Q0082 «Programas de Inversión Migrante» y Q0130 «Apoyos otorgados para fomentar el arraigo», que tienen por objeto fortalecer la protección y atención de migrantes que han sido deportados de manera forzada o regresado de manera voluntaria, así como los que aun residen en el extranjero.

**Guanajuato, Gto., 28 de junio de 2017
La Comisión de Atención al Migrante**

Dip. Verónica Orozco Gutiérrez

Dip. Alejandro Flores Razo

Dip. María Soledad Ledezma Constantino

Dip. Juan Gabriel Villafaña Covarrubias

Dip. David Alejandro Landeros

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que presenta la Comisión de Atención al Migrante relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.